



Embajada de la República  
Islámica de Irán  
Montevideo

EN EL NOMBRE DEL ALTÍSIMO

Nota Verbal

Nº 400/00-178  
Fecha: 30/09/2015

La Embajada de la República Islámica de Irán presenta sus más atentos saludos al Honorable Ministerio de Educación y Cultura de la República Oriental del Uruguay y tiene el honor informar sobre las condiciones de becas de estudios a través del Ministerio de Educación Superior, Investigación y Tecnología de la República Islámica de Irán.

Al respecto, se anexa con la presente, los requisitos principales para obtener las becas mencionadas.

La Embajada de la República Islámica de Irán aprovecha la ocasión para reiterar al Honorable Ministerio de Educación y Cultura de la República Oriental del Uruguay, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.



Ministerio de Educación y Cultura de la República Oriental del Uruguay

CC/ UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

DIRECCION DE RELACIONES INTERNACIONALES

**Condiciones preliminares requeridas para la solicitud ante el  
Consejo de becas para estudiantes no iraníes**

A – Condiciones de edad

<b>Grado</b>	<b>máxima edad - años</b>
Licenciatura	22
Maestría	26
Ph.D.	31

B - Capacidad científica

<b>Grado y Carrera</b>	<b>Promedio mínimo sobre 20</b>
Licenciatura	14
Maestría en Humanidades, Artes y Agricultura	15
Maestría en Ingeniería y Básica	14
Ph.D. de especialización	16
Medicina	16

- Las facilidades concedidas a los becarios son las siguientes:

1- Los becarios se beneficiarán gratuitamente del dormitorio de solteros y del seguro de salud.

2- Se pagará a los becarios como subsidio, una asignación mensual de la siguiente manera:

<b>No</b>	<b>Grado</b>	<b>Soltero/a</b>	<b>Casado/a</b>
1	Entrenamiento y licenciatura	1.440.000 Rials	2.448.000 Rials
2	Maestría	1.620.000 Rials	2.754.000 Rials
3	Ph.D	1.800.000 Rials	3.060.000 Rials

3- A los admitidos para estudiar en la República Islámica de Irán, se les pagará como subsidio, la cantidad de quinientos mil Rials, al momento de llegar.

**Nota:** Cabe señalar que los admitidos en forma de "becados exentos del pago de matrícula", no recibirán los subsidios establecidos en los apartados 2 y 3.

4- El costo de la enseñanza del idioma persa para todos los estudiantes admitidos, estará a cargo del ministerio responsable sólo durante un período, y en caso de repetir el curso, el estudiante deberá pagar la correspondiente matrícula.

5- Ante las limitaciones de las universidades en conceder los dormitorios para los casados, este Departamento no asume obligación de proporcionar alojamiento a los estudiantes casados.

6- La duración de la formación para cada grado es:

<b>Grado</b>	<b>Duración de la beca</b>
Entrenamiento	2 años (4 semestres)
Licenciatura	4 años (8 semestres)
Maestría	2 años (4 semestres)
Ph.D	4 años (8 semestres)

- Asimismo, no hay objeciones para la admisión de estudiantes no becados en todos los niveles y carreras, en caso de obtener la aceptación de las universidades y pagar la matrícula establecida por la Junta de Síndicos de las Universidades, y que eventualmente éstas se hagan cargo de los gastos personales según las posibilidades de las mismas.